

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2025 **Hora:** 15:12:23
Recibo No. AA25093533
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25093533F217E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CLOROX DE COLOMBIA S A
Nit: 890.329.438-5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01014295
Fecha de matrícula: 16 de mayo de 2000
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 68 B No. 12A-20
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ruben.quiroga@clorox.com
Teléfono comercial 1: 4258041
Teléfono comercial 2: 4258000
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 68 B No. 12A-20
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ruben.quiroga@clorox.com
Teléfono para notificación 1: 4258047
Teléfono para notificación 2: 4258000
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2025 **Hora:** 15:12:23
Recibo No. AA25093533
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25093533F217E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0005108 del 10 de octubre de 1985 de Notaría 10 de Cali (Valle Del Cauca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2000, con el No. 00728610 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TECNOCLOR S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 646 de la Notaría 16 de Santafé de Bogotá D.C., del 03 de mayo de 2000, inscrita el 16 de mayo de 2000 bajo el número 728633 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Cali a la ciudad de Santafé de Bogotá D.C.

Por Escritura Pública No. 0000646 del 3 de mayo de 2000 de Notaría 16 de Cali (Valle Del Cauca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2000, con el No. 00728633 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TECNOCLOR S A a CLOROX DE COLOMBIA S A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 10 de octubre de 2084.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: La explotación económica consistente en la fabricación, envasado, importación, exportación, venta y distribución de cualquier clase de productos químicos para el aseo, limpieza o desinfección o de cualesquiera otros productos de consumo popular para iguales efectos; o para el control o distribución de toda clase de plagas mediante la utilización de insecticidas; la fabricación; comercialización y exportación de los productos blanqueadores líquidos con hipoclorito de sodio, fabricados y comercializados bajo las marcas, razones sociales y otras marcas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2025 **Hora:** 15:12:23
Recibo No. AA25093533
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25093533F217E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

registradas en propiedad de THE CLOROX COMPANY o de cualquiera de sus afiliadas y todo producto de limpieza o lavandería bajo la marca CLOROX o su importación; la fabricación comercialización y exportación de productos blanqueadores líquidos con hipoclorito de sodio que sean vendidos bajo la marca límpido y otros productos y que la sociedad pueda adquirir en el futuro para vender y/o distribuir en Colombia o su importación; la compra, venta, importación, exportación, y en general la comercialización de toda clase de productos cosméticos y farmacéuticos; la importación o compra de materiales, componentes o ingredientes de aquellos proveedores y productores de materia prima que sean económica y materialmente accesibles para permitir a la sociedad el cumplimiento de su objeto industrial, concesiones, patentes de innovación, de mejoras o procedimientos marca de fábrica o de comercio, ya sea en nombre propio o de terceros, dentro o fuera del país; conceder y usar esos derechos; ejecutar toda clase de contratos de compraventa, distribución de materias primas, de productos semielaborados o elaborados en el mercado interno o en el exterior y en general, la celebración de los actos o contratos de comercio que se refieran directamente a las actividades que persigue la sociedad. En desarrollo de sus objeto social la sociedad podrá hacer préstamos a sus accionistas, a sociedad vinculadas, sean o no accionistas o a terceros.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$125.000.000.000,00
No. de acciones : 12.500.000.000,00
Valor nominal : \$10,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$43.423.147.560,00
No. de acciones : 4.342.314.756,00
Valor nominal : \$10,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$43.423.147.560,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2025 **Hora:** 15:12:23
Recibo No. AA25093533
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25093533F217E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 4.342.314.756,00
Valor nominal : \$10,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: El presidente y tendrá la representación legal de la sociedad, la cual ejercerá de acuerdo con las directrices que le señale la junta directiva. En los casos de falta temporal del presidente y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado, el presidente será reemplazado por lo suplentes en el orden de la designación que de ellos haya hecho la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El representante legal es mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la junta directiva. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al representante legal: A) Desarrollar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la asamblea general y de la junta directiva; B) Nombrar y remover libremente a los empleados que de él dependan así como los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos puede hacerle la junta directiva; C) Citar a la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración los balances de prueba, los planes anuales de operación, presupuestos y los demás estados financieros (balances, estado de pérdidas y ganancias y proyecciones de flujo de caja) preparados por él y su equipo destinados a la administración, y suministrarle todos los informes que ella solicite en relación con la sociedad y con sus actividades; D) Presentar a la asamblea general de accionistas, en su reunión ordinaria, los informes sobre la forma como ha llevado a cabo su gestión y sobre las medidas cuya adopción recomienda a la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2025 **Hora:** 15:12:23
Recibo No. AA25093533
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25093533F217E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asamblea; E) Las demás que le confieren estos estatutos y la ley. Corresponde a la junta directiva autorizar previamente las operaciones que tengan por objeto: Corresponde a la junta directiva autorizar previamente las operaciones que tengan por objeto: 1) Hacer compras, ventas, alquileres, prendas, hipotecas o disponer en cualquier forma de activos fijos o bienes de capital que impliquen en cada caso, costos o desembolsos en cuantía igual o superior a un monto en pesos colombianos equivalente a US \$250,000 o cualquier suma determinada por la junta en su momento; 2) Contratos de mutuo, garantías financieras, leasings u otras obligaciones de crédito que impliquen una suma superior al equivalente en pesos colombianos a US \$300,000 o cualquier suma determinada por la junta de tiempo en tiempo, o en un valor acumulado que totalice un monto superior al equivalente en pesos colombianos a US \$500,000 o cualquier otra suma determinada por la junta de tiempo en tiempo; 3) La cesión, transferencia, venta, arrendamiento o alguna otra disposición sobre cualquier maquinaria o equipo del giro ordinario de las actividades de la sociedad . Que exceda el equivalente en pesos colombianos a US \$250,000 o cualquier otro valor determinado por la junta de tiempo en tiempo; 4) Cualquier contrato, arreglo o compromiso de la sociedad que involucre un valor potencial que exceda el equivalente en pesos colombianos a US \$250,000 o cualquier otra cantidad determinada por la junta en cualquier momento o con una duración que exceda a los seis (6) meses; 5) Dar las instrucciones sobre el manejo de cuentas corrientes, las atribuciones de los funcionarios para comprometer a la empresa en operaciones financieras y sus límites. Autorizar al gerente general para otorgar o revocar poderes o dar autoridad para la administración de la sociedad. Las siguientes decisiones de la junta directiva, deberán ser aprobadas por el voto favorables del ochenta por ciento (80%) de sus miembros: A) La aprobación y pago de regalías en caso de diferir con los términos de contratos de licencia de marcas; B) Las enajenaciones y ventas de inmuebles o de mercas, sin consideración a la cuantía; C) Enajenaciones y ventas de otros activos con un valor o precio de venta superior al equivalente en pesos colombianos a US \$1,000,000 o una suma que determine la misma junta de tiempo en tiempo; D) La adquisición o enajenación de áreas o líneas de negocios llevados a cabo por la sociedad; E) La suscripción de contratos de servicios o de otro tipo que la sociedad firme con THE CLOROX COMPANY o TECNOQUIMICAS S.A. o sus afiliadas; F) La aprobación de absorber la actividad o activos o pasivos, total o parcialmente de cualquier otra sociedad o entidad; G) Tomar préstamos en suma superior al equivalente en pesos colombianos a US \$1.000.000.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2025 **Hora:** 15:12:23
Recibo No. AA25093533
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25093533F217E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 102 del 1 de marzo de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2016 con el No. 02068470 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Rodrigo Alvarado Sullivan	C.E. No. 590400

Por Acta No. 130 del 18 de octubre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2022 con el No. 02891573 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Presidente	Livio Cesar Hugo Vicco Del	C.E. No. 539318

Por Acta No. 115 del 26 de julio de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2018 con el No. 02361791 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Presidente	Gonzalo Miguel Canatelli Del	P.P. No. AAE289493

Por Acta No. 107 del 9 de febrero de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2017 con el No. 02185137 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer	Santiago Alberto	C.C. No. 14838740

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2025 **Hora:** 15:12:23
Recibo No. AA25093533
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25093533F217E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente Del Cordoba Pazos
Presidente

Por Acta No. 0000042 del 27 de junio de 2005, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de julio de 2005 con el No. 00999070 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Suplente Del Presidente	Bernardo Cardenas Martinez	C.C. No. 79306465
Quinto Suplente Del Presidente	Lorena Maria Arambula Ochoa	C.C. No. 60344668

Por Documento Privado del 06 de febrero de 2024, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de Febrero de 2024 con el No. 03063200 del Libro IX, Lorena Maria Arambula Ochoa presentó la renuncia al cargo.

Por Acta No. 98 del 8 de octubre de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2015 con el No. 02030597 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Sexto Suplente Del Presidente	William Fernando Avella Rojas	C.C. No. 79244148

Por Acta No. 131 del 11 de enero de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2023 con el No. 02921545 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Noveno Suplente Del Presidente	Sebastian Enrique Minotti	P.P. No. AAF563670

Por Acta No. 132 del 2 de febrero de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de febrero de 2023 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2025 **Hora:** 15:12:23
Recibo No. AA25093533
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25093533F217E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02929453 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Septimo Suplente Presidente	Manuel Alfonso Espinosa Moncloa	P.P. No. 122257261

Por Acta No. 141 del 12 de noviembre de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2024 con el No. 03176559 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Octavo Suplente Presidente	Jinho Joo	P.P. No. 657142862

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Rodrigo Sullivan	C.E. No. 590400
Segundo Renglon	Gonzalo Canatelli	P.P. No. AAE289493
Tercer Renglon	Livio Cesar Hugo Vicco	C.E. No. 539318

SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Lorena Maria Arambula Ochoa	C.C. No. 60344668
Segundo Renglon	Bernardo Parmenio Cardenas Martinez	C.C. No. 79306465
Tercer Renglon	Carmen Elvira Sanabria Gomez	C.C. No. 39790373

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2025 **Hora:** 15:12:23
Recibo No. AA25093533
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25093533F217E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 79 del 20 de mayo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2021 con el No. 02719216 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Rodrigo Alvarado Sullivan	C.E. No. 590400
Segundo Renglon	Gonzalo Miguel Canatelli	P.P. No. AAE289493

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Lorena Maria Arambula Ochoa	C.C. No. 60344668
Segundo Renglon	Bernardo Parmenio Cardenas Martinez	C.C. No. 79306465
Tercer Renglon	Carmen Elvira Sanabria Gomez	C.C. No. 39790373

Por Acta No. 82 del 1 de septiembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2022 con el No. 02891713 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Livio Cesar Hugo Vicco	C.E. No. 539318

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000033 del 31 de marzo de 2003, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2003 con el No. 00878647 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2025 **Hora:** 15:12:23
Recibo No. AA25093533
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25093533F217E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	ERNST & YOUNG AUDIT	N.I.T. No. 860008890 5
Persona	S.A.S	
Jurídica		

Por Documento Privado No. A713114 del 6 de enero de 2015, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de enero de 2015 con el No. 01901390 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Mario Aneyder Forero Palacios	C.C. No. 11235383 T.P. No. 115963-T

Por Documento Privado del 6 de julio de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2018 con el No. 02355267 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Ivan Urrea Vega	C.C. No. 79837386 T.P. No. 110141-T

PODERES

Que por Escritura Pública No. 343 de la Notaría 49 de Bogotá D.C., del 25 de febrero de 2002, inscrita el 27 de febrero de 2002 bajo el No. 7506 del libro V, compareció el Señor Ludwig Hermann Chvatal Franco identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.663.456 de Medellín, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, otorga poder general para litigios en Colombia Bernardo Parmenio Cardenas Martínez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.306.465 de Bogotá D.C. y/o a Juan Ignacio Gamboa Uribe, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.418.981 de Usaquén, y/o a James Alvaro Valdiri Reyes identificado con cédula de ciudadanía No. 19.413.234 de Bogotá D.C, y/o Carmen Sanabria Gómez, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.790.373 de Usaquén, para que cualquiera de ellos actuando conjunta o separadamente representen a la sociedad CLOROX DE COLOMBIA S.A. en todos los litigios o pleitos de cualquier

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2025 **Hora:** 15:12:23
Recibo No. AA25093533
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25093533F217E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

naturaleza, activos o pasivos, promovidos o a promover en Colombia, en contra de cualquier persona y ante todas las autoridades judiciales, administrativas, fiscales, especiales o ante centros de arbitramento y tribunales de arbitramento debidamente constituidos. En consecuencia, podrán los apoderados nombrar abogados para pleitos en Colombia, llevar los pleitos que se requiera incluyendo procesos ejecutivos, promover o ejercer acciones o medidas conservativas, o cautelares, incluyendo facultades para conciliar, transigir, recibir o desistir las controversias y realizar todos los actos oportunos o útiles para el buen resultado de los procesos.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 4256 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 22 de octubre de 2018, inscrita el 24 de octubre de 2018 bajo el No. 00040252 del libro V, compareció Rodrigo Alvarado Sullivan, identificado con cédula de extranjería No. 590.400 en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, otorga poder general poder general, amplio y suficiente a los Señores Pablo Andres Hernández Hussein, identificado con cédula de ciudadanía número 1.016.002.493 de Bogotá y tarjeta profesional de abogado número 221.596 de Consejo Superior de la Judicatura y/o Juan Sebastián López Jiménez identificado con cédula de ciudadanía número 1.026.573.295 de Bogotá, y tarjeta profesional de abogado número 282.277 del Consejo Superior de la Judicatura y/o Diego Felipe Valdivieso Rueda, identificado con cédula de ciudadanía número 91.520.420 de Bucaramanga y tarjeta profesional de abogado número 154.658 del Consejo Superior de la Judicatura y/o Nicolas Rico Alvares, identificado con cédula de ciudadanía número 1.020.717.617 y tarjeta profesional de abogado número 202.926 del Consejo Superior de la Judicatura, Andrea Carolina Munar Guevara, identificada con cédula de ciudadanía número 52.868.686 de Bogotá y tarjeta profesional de abogado número 149.842 del Consejo Superior de la Judicatura y/o Pedro Octavio Munar Cadena, identificado con cédula de ciudadanía número 6.762.418 Tunja y tarjeta profesional de abogado número 41.801 del Consejo Superior de la Judicatura y/o Laura Andrea Cadena Munar, identificada con cédula de ciudadanía número 1.136.885.719 de Bogotá y tarjeta profesional de abogado número 274.676 de Consejo Superior de la Judicatura, para que actúen en condición de apoderados generales y en nombre de CLOROX DE COLOMBIA S.A. ante cualquier autoridad jurisdiccional, y/o administrativa en especial pero sin limitarse, ante los juzgados laborales del circuito, el Ministerio del Trabajo y los juzgados civiles, en todo el territorio nacional, en lo concerniente a su representación legal, quedando expresamente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2025 **Hora:** 15:12:23
Recibo No. AA25093533
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25093533F217E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

facultados para participar en querellas e investigaciones administrativas, audiencias de conciliación extra judicial, las audiencias de conciliación dentro y fuera de las audiencias establecidas en los artículos 77 del Código de Procedimiento Laboral, confesar, transigir, recibir, desistir, tachar documentos de falsos, rendir interrogatorios de parte, otorgar y revocar poderes especiales, y en general participar en todas las audiencias en las que CLOROX DE COLOMBIA S.A. sea convocada a título de demandada, contando los apoderados con todas y cada una de las facultades implícitas en dicha representación y en todos los procesos en que mi representada actúe como demandante o como demandada. Parágrafo: El apoderado se exime de cualquier responsabilidad personal que por la ejecución del presente mandato llegue a generar siendo CLOROX DE COLOMBIA S.A. responsable íntegramente de todos y cada uno de los negocios o actos jurídicos celebrados en virtud del presente mandato, de tal forma que la compañía poderdante se obliga a mantener indemne al apoderado bajo cualquier causal o circunstancia, asumir los costos de defensa en caso que el apoderado sea requerido por autoridad judicial o administrativa con ocasión de los actos celebrados y a responder por cualquier condena impuesta al apoderado a título personal. Paralelamente CLOROX DE COLOMBIA S.A. se compromete a incluir como asegurado dentro de su póliza de responsabilidad de directores y administradores a los apoderados, con el fin de garantizar que los apoderados gocen de todas las coberturas de dicho contrato. Parágrafo 2º: Paralelamente, los comparecientes hacen constar que han verificado sus nombres completos, el número de sus documentos de identidad y que todas las informaciones consignadas en el presente instrumentos son correctas y, en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen la ley y saben que el notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de la interesada.

Que por Escritura Pública No. 02021 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 28 de septiembre de 2011, inscrita el 03 de octubre de 2011 bajo los números 00020625 y 00020626 del libro V, compareció Lorena María Arambula Ochoa identificada con cédula de ciudadanía No. 60344668 de Cúcuta en su calidad de quinto suplente del presidente, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a los Doctores Juan Pablo Cadena Sarmiento, mayor de edad y domiciliado en Bogotá; identificado con la cédula de ciudadanía

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2025 **Hora:** 15:12:23
Recibo No. AA25093533
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25093533F217E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

número 80410337 de Usaquén con tarjeta profesional de abogado número 57492 del C.S.J., y/o Martín Eduardo Torres Cardozo, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79240118 de Bogotá, con tarjeta profesional de abogado No. 54693 de C.S.J ambos domiciliados en Bogotá D.C., para que adelanten ante las oficinas y autoridades colombianas, administrativas, judiciales y de policía en cualquier instancia: A) Todos los asuntos relacionados con la propiedad industrial, tales como registros de marcas, solicitudes de patentes, registros de dibujos y de modelos industriales, depósitos de nombres comerciales y enseñas, traspasos, cesiones, cancelaciones, limitaciones o desistimientos de esos derechos o de sus solicitudes, licencias de uso; para presentar o contestar advertencias y observaciones u oposiciones y para presentar o contestar acciones de cancelación en general, tramitar la renovación, cuando fuere el caso, y demás anotaciones necesarias en el registro de la propiedad industrial tales como traspasos, cambios de nombre y/o domicilio y/o dirección; elaborar, tramitar y registrar contratos de licencia y licencias de cualesquiera clases; B) Para todo lo relacionado con la competencia desleal, con las mismas facultades. A este efecto, los facultamos para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, cancelaciones, nulidades, apelaciones y reclamos; pagar impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la ley; renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión; recibir toda clase de documentos y valores, dando el descargo respectivo y, en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicado y tomar todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de nuestros intereses con todas las demás facultades legales necesarias; C) Para todos los procesos de medidas cautelares, protección de marca, nombre comercial y enseña, lo mismo que para todas las actuaciones administrativas relacionadas con la propiedad industrial, y para recibir notificaciones en las que se adelanten contra la sociedad; D) Para transigir, desistir, recibir, sustituir el poder, revocar la sustitución, renunciar al ejercicio del poder total o parcialmente, y para formalizar acuerdos extrajudiciales o transigir en caso de litigio eventual.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 4419 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 6 de noviembre de 2018, inscrita el 9 de noviembre de 2018 bajo el Registro No. 00040324 del libro V compareció Rodrigo Alvarado Sullivan identificado con cédula de extranjería No. 590400, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2025 **Hora:** 15:12:23
Recibo No. AA25093533
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25093533F217E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Mauricio Jaramillo Campuzano identificado con cédula de ciudadanía No. 80.421.942 de Bogotá D.C., y la tarjeta profesional de abogado No. 74.555 expedida por el Consejo Superior del Judicatura y Edward Cristancho Mendieta, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.326.787 de Bogotá, y tarjeta profesional de abogado No. 193.563 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura para iniciar y llevar hasta su culminación, la defensa y/o formulación de acciones por competencia desleal, infracción de derechos de propiedad industrial y acciones especial de protección al consumidor y cualquier acción relacionada con publicidades, y para ello recibir notificaciones, presentar documentos, aceptar desistir transigir conciliar, sustituir y reasumir tachar documentos de falsos, presentar medidas cautelares; y en general, para ejecutar todos aquellos actos que sean, necesarios en defensa de los intereses generales de la compañía CLOROX DE COLOMBIA S.A. en las mencionadas acciones.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0006755 del 24 de diciembre de 1985 de la Notaría 10 de Cali (Valle Del Cauca)	00728613 del 16 de mayo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0009108 del 24 de noviembre de 1988 de la Notaría 10 de Cali (Valle Del Cauca)	00728614 del 16 de mayo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0006263 del 21 de junio de 1991 de la Notaría 10 de Cali (Valle Del Cauca)	00728617 del 16 de mayo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0005585 del 21 de junio de 1994 de la Notaría 10 de Cali (Valle Del Cauca)	00728618 del 16 de mayo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0008036 del 11 de octubre de 1995 de la Notaría 10 de Cali (Valle Del Cauca)	00728620 del 16 de mayo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0005486 del 29 de julio de 1996 de la Notaría 10 de Cali (Valle Del Cauca)	00728622 del 16 de mayo de 2000 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2025 **Hora:** 15:12:23
Recibo No. AA25093533
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25093533F217E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0005772 del 6 de agosto de 1996 de la Notaría 10 de Cali (Valle Del Cauca)	00728623 del 16 de mayo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001958 del 30 de abril de 1997 de la Notaría 3 de Cali (Valle Del Cauca)	00728632 del 16 de mayo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0002235 del 16 de mayo de 1997 de la Notaría 3 de Cali (Valle Del Cauca)	00728628 del 16 de mayo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000646 del 3 de mayo de 2000 de la Notaría 16 de Cali (Valle Del Cauca)	00728633 del 16 de mayo de 2000 del Libro IX
Cert. Cap. del 16 de agosto de 2000 de la Revisor Fiscal	00743448 del 5 de septiembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001358 del 9 de septiembre de 2003 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00897099 del 10 de septiembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0000546 del 29 de abril de 2005 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00989241 del 3 de mayo de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000822 del 27 de junio de 2005 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00998792 del 29 de junio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001072 del 24 de julio de 2006 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01069370 del 28 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002994 del 19 de diciembre de 2007 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01179683 del 24 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000198 del 1 de febrero de 2008 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01188545 del 5 de febrero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 03308 del 21 de diciembre de 2010 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01439827 del 24 de diciembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1955 del 20 de septiembre de 2011 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01516201 del 28 de septiembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 47 del 22 de enero de 2020 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	02546708 del 29 de enero de 2020 del Libro IX
E. P. No. 955 del 2 de junio de	02719215 del 29 de junio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2025 **Hora:** 15:12:23
Recibo No. AA25093533
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25093533F217E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2021 de la Notaría 67 de Bogotá 2021 del Libro IX
D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. 0000001 del 15 de agosto de 1996 de Representante Legal, inscrito el 7 de abril de 2006 bajo el número 01048994 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- THE CLOROX INTERNATIONAL COMPANY

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2023

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2025 **Hora:** 15:12:23
Recibo No. AA25093533
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25093533F217E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	CLOROX DE COLOMBIA S A
Matrícula No.:	01140521
Fecha de matrícula:	19 de noviembre de 2001
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 68 B No. 12A-20
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 106.941.697.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 2023

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2025 **Hora:** 15:12:23
Recibo No. AA25093533
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25093533F217E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de agosto de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de noviembre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2025 **Hora:** 15:12:23
Recibo No. AA25093533
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25093533F217E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO